

Viernes, 12 de junio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Viandar de la Vera

ANUNCIO. Modificación de Ordenanza de tarjetas de estacionamiento para personas discapacitadas.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la expedición de tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida, por acuerdo del pleno de fecha 28 de mayo de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la citada ordenanza estará a disposición de la ciudadanía en el portal web del Ayuntamiento.

<https://viandardelavera.sedelectronica.es/transparency/9e70cf4e-4b28-4e3c-8447-6bf772fcd25b/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada ordenanza.

Viandar de la Vera, 9 de junio de 2020

Miguel Alonso Pérez

ALCALDE

